



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN No.22 PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO		
	DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO		
	DIP. DOLORES PADIERNA LUNA		
2.- FECHA		31 de octubre de 2018.	
3.- INICIO	11:13 hrs.	4.- TÉRMINO	15:04 hrs.
5.- DURACIÓN	3:5 hrs.	6.- QUÓRUM	317 Diputados al inicio de la Sesión.

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. CONTESTACIONES A PUNTO DE ACUERDO	2
3. INICIATIVAS	25
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN Con proyecto de decreto	1
5. DICTAMEN A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	1
6. PROPOSICIONES	4
TOTAL	34

CITA A PRÓXIMA SESIÓN.



1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Presidente	Remite el Informe Especial sobre Asignación y Contratación de Publicidad Oficial 2018.	Comisiones de Derechos Humanos y de gobernación y Población, para su conocimiento.

REGRESAR

2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

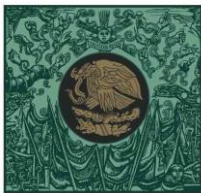
No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de las Mujeres de Zacatecas	Secretaria	Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, al Instituto Nacional Electoral, a los organismos públicos locales y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a garantizar los derechos y prerrogativas político-electorales de las mujeres, presentado por la Dip. Ximena Puente de la Mora (PRI) el 11 de septiembre de 2018 y aprobado la misma fecha. (LXIV Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento
2	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Secretaria	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las entidades federativas y a los ayuntamientos, a implementar estrategias de prevención y acciones que eviten incitar a la población de las comunidades afectadas a hacer justicia por propia mano; así mismo se destinen mayores recursos económicos, logísticos, de seguridad a los municipios y localidades que requieran atención de riesgo de inseguridad e ingobernabilidad, presentado por la Dip. María Rosete (PES) el 02 de octubre de 2018 y aprobado la misma fecha. (LXIV Legislatura)	Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento

REGRESAR



3. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y se reforma el 136 de la Ley Aduanera.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 31 de octubre de 2018.</p>	Congreso de Baja California Sur	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Prever la tasa del IVA que se aplicará cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza.
2	<p>Que reforma los artículos 87 y 108 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 31 de octubre de 2018.</p>	Congreso de Chihuahua	Comisión de Justicia, para dictamen.	Precisar que podrán interponer el recurso de revisión los ayuntamientos a los que se les encomiende la elaboración o aprobación de su iniciativa o proyecto y señalar por el quejoso al ayuntamiento tratándose de leyes de ingresos municipales o tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.
3	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para tener derecho al acceso a la reconstrucción mamaria gratuita.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 25 de octubre de 2018</p>	Dip. Rocío Barrera Badillo (MORENA)	Comisión de Salud, para dictamen.	Incluir a las materias de salubridad general, el tratamiento de reconstrucción mamaria y a las actividades de atención médica las reconstructivas, que incluyen procedimientos médicos de especialidad posterior a una mastectomía; considerar, servicios básicos de salud, los referentes al tratamiento de reconstrucción mamaria, incluyendo la prótesis y atención psicológica e insumos para la salud, los implantes o prótesis mamarias.
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Responsabilidades Administrativas, y Federal para la Protección a Personas que intervienen en el Procedimiento Penal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 25 de octubre de 2018</p>	Dip. Éctor Jaime Ramírez (PAN)	Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Justicia, para dictamen.	Incluir los conceptos de "Alertador y de "Medidas de protección". Salvaguardar la integridad personal en el aspecto laboral y proteger las condiciones laborales de la persona, no pudiendo ser cesada, despedida o removida de su cargo a consecuencia de su participación en el procedimiento penal.
5	<p>Que reforma y adiciona el artículo 4 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 04 de octubre de 2018</p>	Dip. Ernesto Vargas Contreras (PES)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	Concurrir al financiamiento de las manifestaciones culturales por el Ejecutivo federal y el gobierno de las entidades federativas y precisar el monto anual destinado a actividades culturales.



6	<p>Que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Armando Reyes Ledesma (PT)</p>	<p>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</p>	<p>Permitir la circulación libre y gratuita de vehículos particulares que cuenten con placas de la entidad en que se encuentren las vías de comunicación concesionadas y a particulares con placas nacionales y fronterizas, en carreteras, puentes y autopistas operados y administrados por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura. Reducir el cobro de la tarifa cuando estén en reparación o mantenimiento, cortando la circulación o reduciendo el número de carriles.</p>
7	<p>Que adiciona el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (MC)</p>	<p>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Ampliar las facultades de la Secretaría de Gobernación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
8	<p>Que expide la Ley General de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRD)</p>	<p>Comisión de Pueblos Indígenas, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de desarrollo y promover su participación para diseñar programas de desarrollo.</p>
9	<p>Que adiciona el artículo 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 25 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Beatriz Manrique Guevara (PVEM) e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Incluir a los derechos de las mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos, el derecho a que su hija o hijo reciba la prestación de servicios de atención psicológica especializada, de manera gratuita, que permita garantizar el adecuado desarrollo socio-emocional del menor, tanto durante su estancia en el centro penitenciario como al momento de su egreso del mismo.</p>
10	<p>Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 02 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Establecer el pago del impuesto al valor agregado de 8% en la región fronteriza del norte de México y aplicar la tasa del 8% a importaciones, siempre que los bienes o servicios sean enajenados o prestados, en la región fronteriza.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de octubre de 2018</p>	<p>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI)</p>		<p>Aplicar la tasa del 20% del ISR a las personas morales de la región fronteriza norte. Prever las regiones que conformarán la región fronteriza norte.</p>



12	<p>Que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 30 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Sandra Paola González Castañeda</p> <p>Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena</p>	<p>Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.</p>	<p>Adecuar el orden de los colores dispuestos para la banda presidencial, correspondiendo el color verde a la franja superior.</p>
13	<p>Que reforma y adiciona los artículos 353-E de la Ley Federal del Trabajo y 95 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 02 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Salud</p>	<p>Establecer que la jornada del médico residente no deberá exceder de ocho horas en el turno diurno y siete en el turno nocturno. Garantizar que la jornada del prestador del servicio social sea adecuada y permita su desarrollo profesional y personal.</p>
14	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Abelina López Rodríguez (MORENA)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Ordenar por el juez, la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de extorsión.</p>
15	<p>Que reforma y adiciona los artículos 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de víctimas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán (PRI)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Garantizar por la federación y las entidades federativas la existencia de un servicio de asesores jurídicos especializados en atención a víctimas.</p>
16	<p>Que reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 25 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Absalón García Ochoa (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Eliminar las cuotas aplicables de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación o importación de plaguicidas.</p>



17	<p>Que expide la Ley General para el Uso Sustentable y Conservación del Suelo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 27 de septiembre de 2018.</p>	<p>Dip. Cipriano Charrez Pedraza (MORENA)</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de preservar y restaurar el equilibrio ecológico y los recursos naturales, así como a proteger el medio ambiente y los suelos en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 04 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Tutelar la cláusula de conciencia y secreto profesional de los periodistas.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 09 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Brenda Espinoza López (MORENA)</p>	<p>Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.</p>	<p>Establecer a cargo del gobierno federal, por conducto del Servicio Postal Mexicano, la recepción, transportación y entrega de paquetería.</p>
20	<p>Que reforma y adiciona los artículos 2o., 44 y 58 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 25 de septiembre de 2018.</p>	<p>Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)*</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>Impedir la proliferación del turismo sexual. Incluir en toda la promoción realizada por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo o en convenio con este, la leyenda: "Es un delito la promoción o inducción a la prostitución o explotación sexual, comercial o no, de niñas, niños, adolescentes y de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho" y establecer la obligación de los prestadores de servicios turísticos, impedir y denunciar éste delito.</p>
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 25 de septiembre de 2018.</p>	<p>Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)*</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p>Realizar periódicamente el saneamiento de aguas residuales, lagunas, ríos, lagos, mares, contaminados y pongan en peligro la vida de las personas y ejecutar la instalación de plantas de tratamiento. Inhabilitar o destituir de su cargo, en caso de ser un servidor público, quien realice una acción que dañe o deteriore al medio ambiente, que viole la ley u omita cumplirla.</p>
22	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y de la Policía Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2018.</p>	<p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)*</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>Respaldar institucionalmente a las familias de servidores públicos que hubiesen causado baja por muerte, en cumplimiento del deber, para que sus hijos e hijas cuenten con apoyos económicos para facilitar su permanencia en cualquier nivel educativo; emitir normas y celebrar convenios para implementar becas escolares, alimenticias y apoyo económico en compra de útiles escolares y uniformes.</p>



23	Que adiciona el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo II 23 de octubre de 2018	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Requerir para ser nombrado secretario de Relaciones Exteriores, haber pertenecido al servicio exterior o contar con formación académica en materias afines a relaciones internacionales o experiencia comprobable de al menos tres años en áreas relacionadas directamente con relaciones internacionales y cooperación internacional.
24	Que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal. Publicación en GP: Anexo II 25 de octubre de 2018	Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Incrementar la pena al que ilícitamente desmonte o destruya la vegetación natural; corte, arranque, derribe o tale algún o algunos árboles, o cambie el uso del suelo forestal.
25	Que reforma y adiciona los artículos 50 y 61 de la Ley Federal de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Publicación en GP: Anexo II 25 de octubre de 2018	Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)*	Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	Prohibir la circulación de vehículos de carga doblemente articulados y los que excedan las 43 toneladas o 25 metros de largo y su internamiento en territorio nacional.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 20 a 25 publicados en el Anexo V de la Gaceta Parlamentaria del 31 de octubre de 2018.

REGRESAR



4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

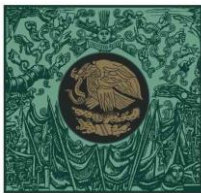
Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:</p> <p>Decreto: PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 30 de abril de 2017, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2017. SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO.- Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, presentada por el Ejecutivo Federal el 30 de abril de 2017; el Primer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 30 de junio de 2017; el Segundo Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 31 de octubre de 2017; el Tercer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 20 de febrero de 2018; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 18 de julio de 2018. CUARTO. - De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció discrecionalmente ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, que, al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 447 mil 963.4 millones de pesos, esto es, 952 mil 884.7 millones de pesos superior al informado un año antes. QUINTO. - Se reconoce que, de los 1,865 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 8 mil 069 observaciones que dieron lugar a 10 mil 346 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. SEXTO. - Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2016 establecida en 3.1%, alcanzando solamente el 2.3% del Producto Interno Bruto. De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>



	<p>recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable. En el ejercicio 2016 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios. Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la cuenta pública objeto del presente decreto.</p> <p>SÉPTIMO. - Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>OCTAVO. - Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2016, y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>NOVENO. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa</p>	
--	--	--

REGRESAR



5. DICTAMEN A DISCUSIÓN

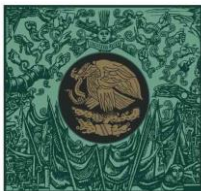
Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Publicación en GP: Anexo IV. 31 de octubre de 2018.	Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Declaratoria de Publicidad emitida el 31 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR Inicio: 12:54 hrs. Término: 14:49 hrs Duración: 1:55 hrs. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Decreto: PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo de la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal con fecha 30 de abril de 2017, entregó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016. Misma que fue turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 2 de mayo de 2017. SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, turnó a la Auditoría Superior de la Federación, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016 para su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TERCERO. - Las fuentes de información para la integración del presente Dictamen son las siguientes: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016, presentada por el Ejecutivo Federal el 30 de abril de 2017; el Primer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 30 de junio de 2017; el Segundo Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 31 de octubre de 2017; el Tercer Informe Parcial del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, rendido el 20 de febrero de 2018; por la Auditoría Superior de la Federación; las Conclusiones del Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016; los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, estos tres últimos elaborados por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitidos por ésta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 18 de julio de 2018. CUARTO. - De la información contenida en la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2016, se desprende que el Ejecutivo Federal ejerció discrecionalmente ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, que, al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 7 billones 447 mil 963.4 millones de pesos, esto es, 952 mil 884.7 millones de pesos superior al informado un año antes. QUINTO. - Se reconoce que, de los 1,865 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, se determinaron 8 mil 069 observaciones que dieron lugar a 10 mil 346 acciones, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del	a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 332 votos en pro y 41 en contra. b) Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. c) En consecuencia, se rechaza la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2016. d) Remítase a la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales correspondientes.



	<p>gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios.</p> <p>SEXTO. - Por lo que se considera que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente el ejecutivo incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el ejercicio fiscal 2016 establecida en 3.1%, alcanzando solamente el 2.3% del Producto Interno Bruto. De forma reiterada, se presentaron fallas en el cumplimiento del marco regulatorio de los ramos generales 23 y 33, siendo la falla más recurrente la orientación del gasto a rubros no contemplados en la normatividad aplicable. En el ejercicio 2016 no se cumplió a cabalidad con el propósito de integrar de forma sistemática y detallada la información de los programas con padrones de beneficiarios. Además, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la cuenta pública objeto del presente decreto.</p> <p>SÉPTIMO. - Acatando lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, esta Comisión considera que la aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>OCTAVO. - Se instruye a la Auditoría Superior de la Federación, para que continúe el procedimiento jurídico de responsabilidades relacionadas con la Cuenta Pública 2016, y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>NOVENO. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Coordinarán una Mesa de Trabajo en la que se atenderán y dará seguimiento a las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación Relativa a las áreas clave con riesgo identificadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, con la finalidad de priorizar áreas de mejora normativa.</p> <p><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM) Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (PES) Dip. Fernando Galindo Favela (PRI) Dip. Xavier Azuara Zúñiga (PAN) Dip. Laura Imelda Pérez Segura (MORENA)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández (PRI) Dip. Marcela Guillermina Velasco González (PRI) Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez (PVEM)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya (PT) Dip. Irineo Molina Espinoza (MORENA) Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) Dip. María Geraldine Ponce Méndez (MORENA) Dip. Jesús de los Ángeles Pool Moo (MORENA) Dip. Marco Antonio Andrade Zavala (MORENA)</p> <p>Nota: Se recibió de las diputadas Dolores Padierna y Martha Tagle, texto con sus respectivas intervenciones, se instruyó su inserción en el Diario de los Debates.</p>	
--	--	--

REGRESAR



6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. Rocío del Pilar Villarauz Martínez (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Relativo a la creciente violencia contra las mujeres en Guerrero.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta al secretario de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida, por ser el responsable de las relaciones con los distintos cultos religiosos a conminar a Salvador Rangel Mendoza, obispo de la Diócesis de Chilpancingo-Chilapa, a que respete los derechos humanos de las mujeres, se abstenga de promover la violencia de género y se apegue al principio de laicidad del Estado mexicano.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Héctor Antonio Astudillo Flores, a que garantice de manera puntual y expedita la seguridad de las mujeres que habitan el estado y atienda de manera inmediata la crisis de violencia de género que vive su estado.</p>
2	<p>Dip. Mario Mata Carrasco (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar las políticas públicas y las prácticas comerciales respecto al mercado interno de leche.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Ganadería, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que en el ámbito de sus responsabilidades se instruya a las diversas dependencias y entidades a su cargo con el objeto de que:</p> <p>a) Se revisen las políticas públicas y las prácticas comerciales respecto del mercado de la leche; toda vez que los productores nacionales que no son socios de plantas de captación y procesamiento, están denunciados ante diversas instancias que se les está aplicando un precio muy bajo de compra –inclusive más bajo que su costo de producción– para después fijar un precio muy alto al consumidor.</p> <p>b) Se actualice el precio de la compra del litro de leche a los productores nacionales para quedar en un precio más justo, en por lo menos \$8.20 (ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).</p> <p>c) Se destinen los recursos necesarios y suficientes para dar el debido apoyo a los productores nacionales de leche, en rubros como capacitación, utilización de tecnologías, financiamiento, etcétera.</p> <p>d) Se integre en el Plan Nacional de Desarrollo y en el programa sectorial respectivo, las políticas públicas necesarias que permitan la integración de la cadena productiva del sector de la leche en México, procurando su crecimiento, competitividad y sustentabilidad.</p> <p>e) Se realicen acciones de fomento hacia la población, tendientes a crear conciencia para generar un mayor consumo de leche fortificada, preferentemente de origen nacional.</p>
3	<p>Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Relativo a aumentar las sanciones en las leyes locales y los reglamentos municipales contra quien transporte menores en motocicletas sin proporcionar casco y con sobre cupo.</p> <p>Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas y a los cabildos de todos los municipios del país a revisar y, en su caso, aumentar las sanciones que las leyes locales y reglamentos municipales plantean en contra de quien transporte menores en motocicleta, sin proporcionar casco al menor y excediendo la disponibilidad de asientos de la motocicleta.</p>



4	<p>Dip. Mario Alberto Ramos Tamez (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 31 de octubre de 2018.</p>	<p>Relativo a investigar presuntas irregularidades en los hospitales regionales de alta especialidad federales.</p> <p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud y a la Auditoría Superior de la Federación, a investigar presuntas irregularidades en los hospitales regionales de alta especialidad federales.</p>
---	--	--	--

[REGRESAR](#)



III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN.

1. FECHA	Martes 06 de noviembre de 2018.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

REGRESAR